

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

# SECCION SEGUNDA.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º-ARBITRIOS.

## CIRCULAR.

Con fecha 16 del actual me comunica el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion la Real órden siguiente:

«Hay un timbre en seco del Ministerio de la Gobernacion.—Vista la copia del acuerdo tomado en 2 del actual por el Ayuntamiento de Paracuellos de Giloca, estableciendo el impuesto de consumos para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1870-71; y vista tambien la comunicacion de V. S. en que participa haber suspendido dicho acuerdo: Considerando que en la forma de este acuerdo no se ha cumplimentado lo preceptuado por el art. 19 de la ley de 20 de Febrero de 1870 y por el 46 del Reglamento para su aplicacion; y considerando que ya ha pasado con exceso el tiempo para regularizar los ingresos municipales correspondientes al citado presupuesto, S. M. el Rey se ha servido confirmar la suspension acordada por ese Gobierno y disponer se manifieste al Ayuntamiento de Paracuellos de Giloca, á fin de que proceda á organizar su presupuesto en la forma que previenen las leyes.—De Real órden lo digo á V. S. para su conocimien-

to y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1871.»

Lo que he acordado publicar en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que los varios Ayuntamientos de la misma que se encuentren en igual caso, procedan desde luego á regularizar su situación económica para el ejercicio de 1871 á 72, incluyendo en él las resultas del presupuesto anterior.

Zaragoza 18 de Agosto de 1871.—El Gobernador interino, Mariano Arredondo.

# SECCION TERCERA.

# COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Habiendo nombrado esta Comision provincial, en sesion pública del dia de ayer, peones camineros interinamente á Miguel Dolon, Pascual Ortubia, Ramon Millargüelo, Vicente Moreno. Teodoro Perez, Francisco Armengol, Benito Ramirez, Andrés Arjol, Joaquin Rago, Pablo Marin, Hipólito Ginés, Mariano Tolosana, Manuel Berdun, Rafael Gomez, Manuel Bueno, José Sebastian, Pascual Belloc, Joaquin Mongay, Eustaquio Genaro y Juan Alouso, se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que se presenten en el palacio de esta Corporacion provincial el dia 26 del actual á las once de su mañana, con objeto

de destinarlos à los puntos que seau necesarios. Zaragoza 18 de Agosto de 1871.—El Vicepresi-Valero Ortubia. —El Secretario, Francisco Bellostas.

## SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Para que esta Administracion pueda dar cumplimiento á una órden de la Direccion general del Tesoro público, referente al pago de las cantidades que por atrasos se adeudan á los Profesores de instruccion primaria, se servirá V. disponer se formen á los mismos liquidaciones parciales por trimestres, las cuales se remitirán á esta oficina; debiendo tener presente que dichas liquidaciones han de extenderse por duplicado y en la misma forma que las practicadas conforme á lo dispuesto en la Real órden de 2 de Febrero último.

Zaragoza 17 de Agosto de 1871. — Tiburcio Ma-

ría Tomé.

Sr. Alcalde popular de.....

## SECCION QUINTA.

#### ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA

Lux sleetes opol. ZARAGOZA. Togo so togle & V. S. muches años. - Madrid 29 de Julio de 1871.»

Los aspirantes á ingreso en esta Escuela presentarán las solicitudes en la Secretaria de la misma desde el dia 1.º hasta el 30 del próximo Setiembre, acompañando certificación competente en la cual acrediten poseer los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, ó acreditarlos en un exámen, de conformidad á lo que prescribe el art. 38 del nuevo reglamento de fecha 2 de Julio del corriente año; y la matricula para las asignaturas que abraza la carrera estará abierta desde el dia 1.º hasta el 30 del mencionado mes de Setiembre.

Zaragoza 15 de Agosto de 1871.-El Director,

Pedro Cuesta.

D. Mariano Cosculluela, Juez municipal de la villa de Torres de Berrellen.

Habiende nombred cote Comision provincial,

Hago saber: Que para pago de la contribucion provincial y municipal correspondiente á dicha villa en el año económico de 1870-71 se procederá á la venta en subasta pública de varios muebles y fincas rústicas y urbanas de los vecinos de esta poblacion y contribuyentes forasteros, cuyo deslinde se encuentra en la Secretaria, en donde se celebrará la subasta el dia 25 del mes actual á las ocho de la mañana.

Torres de Berrellen 9 de Agosto de 1871.—El

Juez municipal, Mariano Cosculluela. - Pablo Cortés, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE LOS CUERPOS DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Y PLAZAS. (1)

#### CALCULO DIFERENCIAL.

Derivadas y diferenciales de primer orden.

De las funciones en general.-Incrementos infinitamente pequeños .-- Funciones derivadas y diferenciales .-- Diferen-

ciacion de las funciones simples.

Diferenciacion de las funciones simples.

Diferenciacion de las funciones inversas.—Diferenciacion de las funciones de funciones.—Diferencial de un producto, de un cociente y de una potencia.—Diferenciacion de las funciones compuestas.—Diferenciacion de las funciones de dos ó más variables independientes.—Diferenciacion de las funciones implicites funciones implícitas

Derivadas y diferenciales de órden superior al primero.

Diferenciales de diversos órdenes de las funciones de una sola variable — Diferenciales de diversos órdenes de las fun-ciones de dos ó más variables.—Posibilidad de invertir el órden de las diferenciaciones.— Diferenciales de diversos órdenes de las funciones implícitas.

## Cambio de variables.

Influencia de la variable independiente sobre las diferenciales de órden superior al primero.—Cambio de variables independientes.—Cambio de la fuucion.—Cambio de la funcion y de las variables independientes.

## Desarrollos en série.

Fórmula de Taylor para las funciones de una sola varia-ble.—Expresion del resto de dicha série.—Fórmula de Ma-claurin.—Extension de las fórmulas de Taylor y de Maclau-rin á las funciones de dos ó más variables.—Desarrollo en série de las funciones simples.

Estudio de expresiones cuya forma es indeterminada.

Valores de las funciones que se presentan bajo las formas:  $\frac{0}{0}$ ;  $\frac{\infty}{\infty}$ ;  $\infty \times 1^{\infty}$ ; etc.

# Máximos y mínimos.

Máximos y mínimos de las funciones de una sola variable.—Máximos y mínimos de las funciones de muchas variables.—Caso de las funciones implícitas.

Aplicaciones geométricas del cálculo diferencial.

Diferenciales del área y del arco de una curva plana.
Uso de las derivadas para determinar el sentido de la concavidad ó convexidad de una curva plana.
Contacto de curvas planas.—Diferentes órdenes de contacto.—Curvas osculatrices.
Tangentes y normales.—Asíntotas.
Circulo osculador.—Definicion de la curvatura y del radio

de curvatura. - Diversas expresiones de dicho radio de cur-

Teoría analítica de las evolutas y de las envolventes.

Puntos singulares de las curvas planas.—Definiciones.—
Carácter analítico de dichos puntos.—Modo de determi-

## CALCULO INTEGRAL.

## Preliminares.

Definiciones y notaciones .-- Teoremas fundamentales .-Integracion inmediata.—Integracion por descomposicion.—Integracion por sustitucion.—Integracion por partes.

Veanse los Boletines núms. 25, 27 y 28.

#### Funciones racionales.

Integracion de las funciones racionales enteras. -Integracion de las funciones racionales fraccionarias, considerando todos los casos que puedan ocurrir.

## Funciones irracionales.

Funciones de monomios irracionables Funciones que contienen un radical de segundo grado.

## Diferenciales binomias.

Definicion de dichas diferenciales.—Condiciones á que de-ben satisfacer para ser integrable.—Integracion por sustitu-cion.—Integracion por partes.—Fórmulas de reduccion.

## Funciones trascendentes.

Integracion de las funciones esponenciales, logaritmicas y circulares.—Funciones trascendentes que por sustitucion se convierten en algebraicas.—Integracion de los productos de senos ó de cosenos.—Integracion de senm x. cosn x, d x, cuando esto sea posible.—Fórmulas de reduccion para el caso en que dicha expresion no sea integrable.

## Integracion por séries.

Aplicacion de la fórmula de Maclaurin.—Cómo se procede cuando no puede aplicarse di ha formula. —Obtener el des-arrollo de una funcion por medio de la integracion por

## Integrales definidos.

Cómo se determinala integral definida. Teoremas sobre esta

clase de integrales. — Diferenciar la expresion:  $\int F(x,z)dx$ ,

suponiendo: 1.º a y b variables y el parámetro z constante; 2.º z variable y a y b constantes, 3.º a, b y z variables. Interpretacion geométrica de estas diferenciales.—Integraçion bajo el signo f

## A plicaciones geométricas del cálculo integral.

Areas de las curvas planas. - Rectificación de curvas. - Volúmenes de los euerpos de revolucion.—Areas de las super-ficies de revolucion.—Volúmenes de los cuerpos de figura cualquiera.—Areas de los cuerpos de figura cualquiera.— Integrales dobles y triples.—Teorema sobre el órden de las integraciones.

## Funciones de dos ó más variables.

Integracion de las diferenciales de las funciones de dos ó más variables.—Condiciones de integrabilidad en el caso de dos variables.—Integracion de la funcion de dos variables cuando cumple con dichas condiciones.—Extension al caso de un número cualquiera variables.

## Ecuaciones diferenciales de primer orden.

Separacion de las variables. - Ecuaciones homogéneas. -Ecuaciones lineales.—Ecuaciones de primer órden y de un grado cualquiera.—Caso en que la ecuacion no contiene á las variables.—Caso en que la ecuacion puede ser resuelta con relacion á ura de dichas variables.

Del factor propio para hacer integrable una ecuacion diferencial de primer orden.

Demostrar la existencia de dicho factor.-Modo de determinarlo.—Consideraciones acerca de los casos más generales que pueden ocurrir.

## Ecuaciones diferenciales de segundo orden y ordenes superiores

Forma de la de segundo órden con dos variables.—Integrales primeras.—Integral segunda ó general.—Ecuacion diferencial del órden n.—Hallar la integral general y las integrales de distintos órdenes.—Determinacion de las ecuaciones integrales de primer órden necesarias para hallar la integral primitiva.—Integracion de las ecuaciones diferenciales de segundo órden y órdenes superiores,—Del factor

propio para hacer integrable una ecuacion diferencial de un orden cualquiera.

Integracion de las ecuaciones diferenciales por medio de las

Aplicacion de la fórmula de Maclaurin.—Integral particular. - Método de los coeficientes indeterminados.

#### CÁLCULO DE LAS DIFERENCIAS FINITAS.

#### Preliminares.

Definiciones y notaciones. - Algoritmo de las diferencias.—Teoremas y fórmulas fundamentales.

## Interpolacion.

Objeto de la interpolacion.— Cuándo será este problema determinado y cuándo indeterminado.—Casos generales de interpelacion—Fórmula de Newton.—Fórmula de Lagrange.

#### Obra de texto.

Elementos de cálculo infinitesimal por Mr. Duhamet, última edicion.

#### Obras de consulta.

Las de Naízer, traducido por Cámara, Bertrand, Serret y Pronet.

#### MECANICA

#### Preliminares.

Objeto de la mecánica. - Sus divisiones naturales.

#### ESTÁTICA.

#### Nociones generales.

Fuerzas — Masa. — Densidad. — Sistemas. — Punto de aplicación. — Cambio de este. — Componentes y resultante. Fuerzas materiales. — Presiones. — Tensiones — Pesos. —

Dinamómetros.

## Composicion y equilibrios de fuerzas concurrentes.

Fuerzas aplicadas á un punto libre, ó sujeto á moverse sobre una curva ó superficie, fijas.

#### Fuerzas paralelas.

Su teoría, composicion y equilibrio.

## Momentos.

Su teoría, considerándolos con relacion á un punto, á una recta y á un plano.

## Pares de fuerza.

Su teoría, composicion y equilibrio.

## Sistema rigido completamente libre.

Condiciones de equilibrio y ecuaciones de un sistema de dicha naturaleza, solicitado por fuerzas cualesquiera. Re-duccion á un caso general y deduccion de los casos en que las fuerzas estén en un plano ó sean paralelas.

## Sistema rigido no enteramente libre.

Equilibrio en los casos de un punto, de un eje ó de un plano fijos.—Condiciones y determinacion de la resultante en todos los casos. - Observaciones sobre la reduccion de un sistema de fuerzas.

Equilibrio de los sistemas de Agura variable compuestos de muchos sistemas rigidos.

Definiciones — Aplicaciones á ejemplos.—Caso de las palaneas.—Caso de la palanea y el torno.—Polígono de rectas rígidas.—Id. de hilos flexibles.—Equilibrio de un hilo flexible é inextensible sometido á la accion de fuerzas cualesquiera.

Nora. Para el complemento de esta parle véase el Apéndice sobre máquinas simples en equilibrio.

(Secontinuara,

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se anuncia al público que en los dias, horas y pueblos que se expresan á continuacion, tendrán lugar, bajo la presidencia de los Alcaldes respectivos y con asistencia de un empleado del ramo, las siguientes subastas de los productos forestales, cuyo aprovechamiento está comprendido en el Plan formulado por este distrito y aprobado por Real órden de 4 del corriente mes.

TASACION de los productos Pesetas.	260 270 280 280 280 280 280 280 280 280 280 28
HORAS en que deben celebrarse las subastas.	12 idem. 13 idem. 14 idem. 15 idem. 15 idem. 15 idem. 15 idem. 16 idem. 17
FECHA de la celebracion de la subasta.  Dia Mes y año.	Setembre 1871.
de la	82222222222222222222222222222222222222
LOCALIDAD EN DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	Mejana de la Calvera  Peña travesera del monte El Cortado  El Cortado  Hoyas de Valdespinó y Valdeciruejo del monte Mosomero.  Monte Mosomero  Plano y Yedra  Monte Chilo  Campo-royo  Dehesa de la Retuerta  La Sierra  Valdenaza  Dehesa Rotura  Belizas. Garlado (abeza de la Nava  El Comun  La Llana  Parte baja de alto espeso del monte El Valero  Monte de abrio  Pardiera de Valverde  Monte de abrio  Pardiera de Valverde  Dehesa Calmarza del monte hueco del Collado  Muga de Collado  Dehesa Cocanil  La Loma  Muga de Sollado  La Loma  Montes Blancos  La Loma  Montes Blancos  Montes Blancos  Wontes Blancos
CLASE DEL DISFRUTE.	8.000 kilógramos de regalíz.  Rejana de la Calvera.  180.000 kilógramos leja carbonizable encina. Peña travesera del monte El Centado  700.000 kilógramos leja carbonizable encina. Hoyas de Valdespinó y Valdec Pastos  Pastos  Pastos  Monte Chilo  Ronce Chilo  Pastos  Bellotera.  Ronce Chilo  Campo-royo  Dehesa de la Retuerta.  Bellotera.  Bellotera.  Ronce Chilo  Campo-royo  Dehesa de la Retuerta.  Bellotera.  Bellotera.  Bellotera.  Bellotera.  Bellotera.  Bellotera.  Dehesa Rotura  800.000 kilógramos leja carbonizable encina. Bellivos. Carado. Cabaco. Llanos y Sauguera de Relotera.  Bellotera.  Dono.000 kilógramos leja carbonizable encina. Monte de abajo.  Pastos.  Monte de abajo.  Pardiera de Valverde.  Dehesa Calaporro.  700.000 kilógramos leja carbonizable encina. Muga de Calmarza del monte Hucco del Collado.  Dehesa Cocanil.  Bellotera.  Dehesa Cocanil.  Bellotera.  Dehesa Cocanil.  Bellotera.  Dehesa Cocanil.  Bellotera.  Dehesa Cocanil.  Dehesa Cocanil.  Bellotera.  Dehesa Bellotera.  Dehesa Bellotera.  Dehesa Cocanil.  Bellotera.  Dehesa Cocanil.  Dehesa Cocanil.  Dehesa Cocanil.  Dehesa Cocanil.  Dehesa Cocanil.  Dehesa Pastos.  Dehesa Solla.  Montes Blancos  Pastos.  Dehesa Solla.
PUEBLOS.	Alagon Alagon Alagon Idem Botorrita Lumpiaque Buteda de Jalon. Aniñon Aranda de Moncayo Idem Idem Idem Berdejo Bijuesca Bordalba Calmarza Cabolafuente Campillo Idem Grimballa Cervera Cimballa Jaraba Idem Moros Malanquilla Idem Moros Malanquilla Idem
Partidos judi- ciales	Actions integrals o primer orden in coaries purchallar la integral primitivi - lategracion de las ecuaciones dife- la integral primitivi - lategracion de las ecuaciones dife- la integral primitivi - lategracion de las ecuaciones dife- lategracion de la coarie de la

BOLETIN OFICIAL

Idom	(Rallotena	Its Calzada		112 idem.	200
Torrelapaja	Bellatera	Los Poyales			006
Torrijo		Campo-alavés	. Id.	12 idem.	200
Viluena	lona carbonizable enema.	1 -			009
Idam	Ballotana				300
Almochnel	Pastos	Fl Saso v montes comunes.			960
Herrera	Pastos	de Luquillo.			200
	Pastos				300
	Pastos	Dehesa de la Dula			250
	Pastos	Boalar			200
Valmadrid	Pastos	The state of the s			200
	Pastos	Las Laderas 22			550
	Pastos	El Bajo o Barranco		II idem.	350
	Pastos	El Vedado22			500
Villanneva del Ilucrya.	Pastos	El Pinar			250
	Pastos	Egnarizonal			700
	Doctor	Will alta x bais			2.200
	Dotto:	y Dala.			
	Fastos	yaidelesinos			006
	Fastos	Lendedero y Monte alto			000
	200.0000 kilógramos lena carbonizable encina,	Valdepero			1.000
dem	Bellotera				1.000
Lalamantes	Pastos	Dehesa de la Lobera y los Morrales 20		90.5	000
Trasobares	Pastos	Valdeviejo		m	125
Idem	Pastos	Dehesa privilegiada y de Invierno			500
Arándiga	Pastos	Entreviso y Torrecilla			500
Idem	Pastos	I		10 1 2 id	300
Idem	Pastos	Quebrada y Coronillas 18			500
	Pastos	The state of the s			395
Belmonte	Pastos	Monte alto y bajo		12 idem	090
El Frasno	Pastos	Las Pietas.		III idem	250
Idem aconton.	Pastos	Fl Solano		11 1/2 10	150
	d hardway and scale of	Ta Signing			1.320
	100 000 kilagramas lana carbanizakla ancina	Tanking de la Canada del monte la Sierra		12 idem	1.000
Molpada		I. Volmoron			1.250
Mariamaa	Doctor	To Colomb			009
	rasus, some sur	Las John Las John Las John Las John Las John Las John Las		13 1dem	300
Idem	rastos	Enghar de la Sierra			195
orera or	_	allow the ter depression and the contraction of the			100 t
Idem		ra		He car	120
Paraeuellos de la Ribera,		Serrazuela de los montes blancos			100
Sabinan	Pastos	La Serrazuela			7.9
Idem	Pastos	La Dehesilla	THE SECTION AND ADDRESS OF THE SECTION ADDRESS OF THE SECT		102
Idem	Pastos	El Calvario			50
	Pastris	Dehesa de San Felices	Mes	11 idem	009
demonpoor	Pastos	La Sierra	1		400
Tieroa	Pastos	Carnicera	programid:		225
Torralba de Ribota	Pastos	La Debesilla	00000	12 idem	550
	Dastos	micana v Cancho Cabrana	MEC		450
	THE COLOR STREET	Carmona Joanson			Comment of the last of the las

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

193

194	**************************************
TASACION de los productos  Pesetas.	275 1.000 1.000 1.175 1.17
HORAS en que deben celebrarse las subastas.	12 idem. 12 idem. 13 idem. 14 idem. 15 idem. 16 idem. 17 idem. 18 idem. 18 idem. 19 idem. 19 idem. 10 idem. 11 idem. 12 idem. 12 idem. 13 idem. 14 idem. 15 idem. 16 idem. 17 idem. 18 idem. 18 idem. 19 idem.
	<u> </u>
FECHA de la celebracion ée la subasta.  Dia Mes y año.	S. S
de l	
LOCALIDAD EN DONDE RADICAN LOS PRODUCTOS.	Los Cabezos.  Partida Caballera  Derecha del Ebro  Umbria de la Piedra Tajada del monte Carbonil  Dehesa y Comun  Decimo cuartel del monte Bardeburdaña.  Primer cuartel de la dehesa del Erasno  Comun del Manzano del monte la Sierra  Primer cuartel de la dehesa del Frasno  Comun del Manzano del monte Nara Siera  Primer cuartel de la dehesa del Frasno  Comun de Peralejo  Dolesa del Prances del monte Nara Sira del Aguila  Antanares y Valdia del monte la Dehesa  Val depero, Umbrias, Dehesa y Castillejo  Delesa del Plano  Val de Castellar  Bardina alta  Bardina alta  Rompesacos Partenes.  Comun de Rarardaes.  Rompesacos Paternoy  Dehesa de Opires.  Setima parte de la Partina de Santa Eulalia  Vedado de Peña gorda  El Fraga de Cipres.  Soto de Palavera de la derecha del Ebro  Paco Abierto.  Soto de Talavera de la derecha del Ebro  Paco Abierto.  Soto de Talavera de la derecha del Ebro  Paco Abierto.  Soto de Talavera del monte Gavarri  Somano y Soto Y Rambla  Plana de Piaralo del monte Bardena baja  Paco de Gavarri  Val de Oscura  Attero de Bardues.  Attero de Bardues.  Attero de Cavarri.  Val de Oscura  Attero de Cavarri.  Val de Oscura
CLASE DEL DISFRUTE.	Pastos Pa
PUEBLOS.	Fiver de la Sierra P Fayon S Aguaron S Aguaron S Aguaron S Annento S Badules S Cosuenda S Cores S Cores S Cobera S Cobe
Partidos judi-	Calatayud

BOLETIN OFICIAL TOTAL

134 140 150 1050 1050 1050 1050 1050 1050
9 1,2 id. 10 1,2 id. 11 1,2 id. 12 idem. 12 idem. 12 idem. 13 idem. 14 idem. 16 idem. 17 idem. 18 idem. 18 idem. 19 idem. 19 idem. 11 idem. 11 idem. 11 idem. 11 idem.
or el presente segundo edicto se cita, llama y
wester dodaracion on causa sobre lesiones me-
Varcerun Val de Roita Guaran Paco de Valdongil. Parasal y San Salvador Val. Valliciella, Lecinar, Barrasal y San Salvador Hoya del corral nuevo del monte Sierra de Seire El Palancar del monte El Rebollar Mejana del Comun Fl Comun En Vedado Las Fajas Los Rincones Monte alto Cabezadas de Valfstrera Cabezadas de Vacarizal Cabezadas de Vacarizal
Pastos C00 000 kilógramos leia tarbonizable de roble. S00 000 kilóges. id. id. id. S50 álamos y chopos. Pastos. Mimbres. 2.000 pinos. Pastos.
Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Uncastillo Urries. Tiermas. Añon Tarazona. Alfocea. Cadrete Juslibol Peñaflor Idem.
Parablecida en San Montalecana ara ara ara ara ara ara ara ara ara

adjudicatarios, que deseen to-D. Manuel Foncillas y Bara, Juez municip & c distrito del Pilar, ejerciente la jurisdiccion distrito del Pilar, ejerciente la jurisdiccion de de primera instancia del mismo.

Por este segundo edicto y pregnu cito, llazas bemplazo á una mujer de estatura baja, detense cuarenta años de edad, que sobre las oche detanamana del diez y ocho de Julio último se sento en la ferreteria de los señores Gonfede Marti, sita en el arco de Toledo de esta cidere ofreciendo en venta hierros de cenillo de canada. ofreciendo en venta hierros de cepillo de casi hurto de siete docenas de hierros de cepillo pintero de la tienda comercio de D. Joaquina Gras, número diez y siete de la calle del Coordon de cana del diez y siete del citado mes de la calle del Coordon de la calle del Coordon de la cana de cana de su su susencia y rebeldia, parándole objectiva de la la cana de la concilla de la concientos setenta y manuel Foncilla de S. O. Tomas Lorios De Companio de la canada de la ca pintero de la tienda comercio de D. Joaquin condiciones los pliegos de par la los pliegos de los Ayras de los de los Ayras de los de Por el presento alto, hamo y empazo gundo edicto altos conyunes Blas Sanchez zalez y Bernarda Luguita y Pedro, natura Cella, residentes el esta ciudad, para one ru muo de nueve duas se presenten a cat la nocion de la causa, contra Damasa ascorra hurto; bajo apercibimiento de señala ses lodos del Tribunal, Dado en Zaragoza duez expedientes de los disfrutes mencionados y lo con la debida anticipacion en las Secretarias los disfrutes mencionados 

Aurto; bajo apercibimiento de suagoza Balidos del Tribunal. Dado en Zaragoza Balide Agosto de mil ocheoientos setega.

L. Florencio Serrana — Por mondo L. Camilo Torres.

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.-Pilar.

D. Manuel Foncillas y Bara, Juez municipal del distrito del Pilar, ejerciente la jurisdiccion del de primera instancia del mismo.

Por este segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á una mnjer de estatura baja, de unos cuarenta años de edad, que sobre las ocho de la mañana del diez y ocho de Julio último se presentó en la ferretería de los señores Gonfaus y Marti, sita en el arco de Toledo de esta ciudad. ofreciendo en venta hierros de cepillo de carpintero, segun la muestra que llevaba; para que dentro de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos de la causa que en él se instruye sobre hurto de siete docenas de hierros de cepillo de carpintero de la tienda comercio de D. Joaquina Grasa, número diez y siete de la calle del Coso, la noche del diez y siete del citado mes de Julio; bajo apercibimiento de seguir en otro caso la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar. Dado en Zaragoza á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y uno. -Manuel Foncillas. - D. S. O., Tomás Lorbés.

## Zaragoza. - San Pablo.

D. Florencio Serrano, Juez municipal, y por ausencia del propietario ejerciente el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á los cónyuges Blas Sanchez y Gonzalez y Bernarda Enguita y Pedro, naturales de Cella, residentes en esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presenten á oir la notificacion de la causa contra Dámasa Segura sobre hurto; bajo apercibimiento de señalarles los extrados del Tribunal. Dado en Zaragoza á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—
L. Florencio Serrano.—Por mandado de S. S., L Camilo Torres.

D. Eduardo Torres, Juez municipal suplente del cuartel de San Pablo de esta capital, ejerciente en los presentes autos la jurisdiccion de primera instancia de dicho distrito por incompatibilidad del Juez municipal que la desempeña en ausencia del propietario.

Hago saber: Que habiéndose declarado en concurso D. Feliciano Porta y Molina, vecino de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil se llama á los acreedores de dicho Porta y Molina, para que dentro del término de veinte dias comparezcan con los títulos justificativos de sus créditos á deducir la accion correspondiente en el expresado concurso, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado

en Zaragoza á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—L. Eduardo Torres.—Por su mandado, Manuel Sauras.

## Caspe.

D. Teodoro Paracuellos, Juez municipal, Letrado y ejerciente la jurisdiccion del partido de Caspe por traslacion del propietario.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza à Matías Gracia é Insa, vecino de Sástago y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado à prestar declaracion en causa sobre lesiones menos graves inferidas al mismo; pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—Teodoro Paracuellos.—Por su mandado, Cándido M. Castañer.

#### Valencia.

D. Nicolás Robredo y Royo, Juez municipal del distrito del Mercado de esta ciudad y encargado del despacho del de primera instancia del mismo.

Por el presente hago saber: Que D. José Canut y Durá, natural y vecino de esta capital, y D. Vicente Canut y Durá, natural de Zaragoza y vecino tambien de esta ciudad, fallecieron intestados, hallándose accidentalmente en Barcelona, el primero el dia trece de Marzo de este año y el segundo en el dia catorce del siguiente mes de Abril, por lo que con arreglo á lo dispuesto en el articulo trescientos sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, se fijaron los edictos prevenidos en el mismo, señalándose el término de treinta dias para que compareciesen los que se creyesen con derecho á heredarles, habiéndolo verificado en su virtud Gregoria de Santa Maria, conocida por Cármen Lopez y Martinez, la cual asegura ser hija natural de D. José Canut y Durá; Antonia Durá y Dominguez; Salvador, Asensio y Antonio Canut y Gil; Ramon Cervera y Canut, Antonio Badía en concepto de marido de Catalina Cervera y Canut; Tomasa Calatayud y Canut, Mariano Figuerola como marido de Dolores Canut y Aguilera, y Braulio Lluch y Vicent, parientes que dicen ser de los expresados señores D. José y D. Vicente Canut y Durá, pero sin que conste en qué grado, y doña Joaquina, D. Francisco y D. Rafael Pardo Abril, parientes en quinto grado de aquellos. Y habiendo trascurrido los treinta dias fijados

y habiendo trascurrido los treinta dias fijados en los primeros edictos, se llama nuevamente á los que se crean con derecho á la herencia de que se trata para que comparezcan en el Juzgado dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha de la fijacion de este edicto en el último punto en que se verifique.

Dado en la ciudad de Valencia á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y uno —Nicolás Robredo. —Joaquin de Benavente.

## IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1871.